

|                       |      |
|-----------------------|------|
| 19 de Octubre de 2026 | ACTA |
|-----------------------|------|

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN |                                         |
|-----------------------------------|-----------------------------------------|
| Convocatoria                      | EXTRAORDINARIA URGENTE                  |
| Fecha                             | 19 de Octubre de 2026                   |
| Duración                          | Desde las 14:22 hasta las 14:29 horas   |
| Lugar                             | Sala de Plenos del Ayuntamiento de Allo |
| Presidida por                     | Susana Castanera Gómez (PSN-PSOE)       |
| Secretario                        | Daniel Borda Martín                     |

**Asisten:**

Sergio Diaz Romeo (PSN-PSOE)

María-Pilar Gastea Oteiza (PSN-PSOE)

Sara Ferrer Villalta (PSN-PSOE)

Verificada por el Sr. Secretario la válida constitución del órgano, su Presidenta abre sesión. procediéndose a la deliberación de los asuntos resolutivos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

**PREVIO.** Aprobación de la urgencia de la sesión.

**PRIMERO.** Aprobación del expediente y de los pliegos de licitación de las obras de mejora del camino de Mirabete.

**SEGUNDO.** Aprobación de modificación presupuestaria 1/2026 (*obras Mirabete*)

## **PARTE RESOLUTIVA**

### **PREVIO.- Aprobación de la urgencia de la sesión.**

Alcaldía y Secretaría justifican la urgencia de la sesión por la necesidad urgente de realizar tramitaciones administrativas. Se somete a votación siendo aceptada la celebración de este Pleno por unanimidad de la Corporación municipal.

### **PRIMERO.- Aprobación aprobación, si procede, del expediente de contratación para adjudicar el contrato de obras de “Acondicionamiento del vial de acceso a la papelera, en el tramo perteneciente al Ayuntamiento de Allo”.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se ha presentado la siguiente propuesta de la cual se da lectura:

“Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, el contrato de obras de **“ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL DE ACCESO A LA PAPELERA, EN EL TRAMO PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE ALLO (NAVARRA)”**

Considerando los informes de la unidad gestora, jurídico y económico emitidos.

Se somete a votación y por unanimidad la Corporación aprueba el siguiente,

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación de tramitación ordinaria, que incluye el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria.

**SEGUNDO.** - Aprobar el gasto que conlleva la ejecución del contrato por importe de **1.950.000,00 euros** I.V.A. incluido, (1.611.570,25 I.V.A. excluido), con cargo a la partida 61900 “Acondicionamiento caminos vecinales y realización otras infraestructuras” del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Allo para el año 2026.

**TERCERO.-** Ordenar el inicio del procedimiento licitatorio, así como el impulso del expediente hasta la adjudicación del contrato.

**SEGUNDO.- Aprobación de Modificación presupuestaria nº 1 / 2026.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se ha presentado la siguiente propuesta:

“Desde la aprobación definitiva del presupuesto del año 2026, se hace necesario hacer una modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario para el acondicionamiento del Camino Mirabete.

Además se ha recibido una subvención a través de una enmienda presupuestaria de la Dirección General de Administración Local y Despoblación por importe de 1.999.999,90 euros para las obras de acondicionamiento del Camino Mirabete. Se deberá crear una partida en el capítulo VI de inversiones del presupuesto de ingresos para el año 2026. Dichas obras también deberán incluirse en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Allo para el año 2026.

Considerando el informe obrante de Secretaria-Intervención de 14 de octubre de 2026 que establece que los gastos se van a financiar con créditos extraordinarios y con remanente de tesorería para gastos generales, de conformidad con el cuadro siguiente:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

**GASTOS**

|                                           |                           |
|-------------------------------------------|---------------------------|
| 61900 Acondicionamiento caminos vecinales | 1.999.999,90 euros        |
| <b>TOTAL GASTOS:</b>                      | <b>1.999.999,90 euros</b> |

**INGRESOS**

|                                          |                           |
|------------------------------------------|---------------------------|
| Enmienda presupuestaria Gobierno Navarra | 1.999.999,90 euros        |
| <b>TOTAL INGRESOS:</b>                   | <b>1.999.999,90 euros</b> |

La modificación presupuestaria mediante **crédito extraordinario** debe aprobarse por mayoría simple del Pleno de la corporación, previo informe de intervención, de conformidad con el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 y los artículos 35 y ss del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuesto y gasto público.”

Leída la propuesta, se somete el punto a votación y es aprobado por unanimidad el siguiente,

**“ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación presupuestaria nº 1/2026 conforme se ha señalado.

**SEGUNDO.-** Proceder a la exposición pública, por el plazo de **15 días naturales** en la Secretaría Municipal de Allo, de la modificación presupuestaria nº 1/2026 aprobada, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la localidad, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes; significando que, de no formularse ninguna, la modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobada.

No habiendo más asuntos a tratar y siendo las 14:29 horas, la Sra. Presidenta, agradeciendo la presencia del público presente, da por finalizado el Pleno extendiéndose de lo actuado por mí, el Secretario, la presente Acta tras su redacción.

**EL SECRETARIO**



Firmado digitalmente por  
33445461B DANIEL  
BORDA (R: P3101200H)  
Fecha: 2026.10.27  
09:47:58 +01'00'